

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.950	Gastos de personal .....11.600
Impuestos indirectos.....750	Gastos en bienes corrientes y servicios .....16.050
Tasas y otros ingresos.....8.000	Gastos financieros .....250
Transferencias corrientes.....7.500	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....7.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....12.000
Transferencias de capital .....11.000	TOTAL GASTOS .....42.900
TOTAL INGRESOS.....42.900	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal temporal laboral.**

1.- Denominación del Puesto de Trabajo: Peón usos múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 10 de enero de 2012.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

44

BOPSO 8 20012012